	EXPLICACIÓN DEL DIAGRAMA DE FLUJO	
	Título: AD-02-01-Mantenimiento de Perfiles en CHIP	
	Fecha: 12/05/2005	Clave: AD-02-01

I. OBJETIVO

Establecer un procedimiento que indique la manera como se deben incluir o modificar los perfiles en el Sistema CHIP.

II. ALCANCE

Este procedimiento comprende desde la determinación de la necesidad de inclusión o modificación de un perfil en el sistema CHIP hasta el archivo de los soportes de la actividad realizada.

III. USUARIOS

Los usuarios responsables de las actividades del proceso son:

Área	Cargo
Comité de Seguridad	Integrantes Comité de Seguridad
Usuarios	Jefe dependencia
Informática	Administrador de seguridad

V. PRODUCTO O SERVICIO.

Inclusión o modificación de un perfil en el sistema CHIP.

VI. EXPLICACIÓN:

1. REVISAR Y DETERMINAR NECESIDAD DE INCLUSIÓN O MODIFICACIÓN DE PERFIL



El Jefe de la dependencia solicitante, revisa y determina la necesidad de inclusión o modificación de un perfil, de acuerdo con las funciones de los funcionarios a su cargo y con los procedimientos a seguir.

2. HACER REQUERIMIENTO.

El Jefe de la dependencia solicitante, toma el formato 0101 "Definición de perfiles" y diligencia los espacios correspondientes a:

- fecha
- nombre del perfil
- marca las opciones a incluir o modificar en el perfil requerido.
- Firma

Firma y remite por correo la solicitud al Administrador de Seguridad.

 	EXPLICACIÓN DEL DIAGRAMA DE FLUJO		
	Título: AD-02-01-Mantenimiento de Perfiles en CHIP		
	Fecha: 12/05/2005	Clave: AD-02-01	Página: 2 de 2

3. RECIBE REQUERIMIENTO Y ANALIZA

El Administrador de Seguridad recibe por correo el formato 0101 "Definición de perfiles" y evalúa el requerimiento de acuerdo con los criterios establecidos para tal fin.

4. SE AJUSTA A POLÍTICAS DE SEGURIDAD?

El Administrador de Seguridad verifica que la solicitud se encuentre enmarcada dentro de las políticas de seguridad vigentes.

5. AMERITA REVISIÓN DEL COMITÉ?

En el evento de que la solicitud NO se ajuste a las políticas de seguridad, el Administrador de Seguridad determina si la solicitud amerita ser revisada por el Comité de Seguridad.

6. PRESENTA A COMITÉ DE SEGURIDAD PARA ESTUDIO

En el evento que el Administrador de Seguridad considera viable someter la solicitud a estudio por parte del Comité de Seguridad, cita a los integrantes del mismo y presenta el requerimiento.

7. Vo. Bo.?

Si el Comité de Seguridad, después de estudiar la solicitud, da su Vo.Bo. a la inclusión o modificación solicitada, procede a firmar el formato "Definición de perfiles" en el espacio destinado para la firma de los integrantes del Comité de Seguridad.

8. INCLUYE O MODIFICA PERFIL

Si la solicitud presentada cumple con las políticas de seguridad ó si la decisión del Comité de Seguridad es positiva, el Administrador de Seguridad incluye o modifica el perfil en el sistema CHIP, según las especificaciones plasmadas en el formato 0101 "Definición de perfiles".

9. INFORMA A SOLICITANTE

El Administrador de Seguridad informa al solicitante cualquiera de los eventos sobre los que se haya tomado decisión ya sea la negativa a incluir o modificar el perfil o la aceptación de la solicitud.

10. ARCHIVA SOPORTES

El Administrador de Seguridad archiva el formato 0101 "Definición de perfiles".

Revisado por:	Aprobado por:	Versión: 1.0
---------------	---------------	-----------------